



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00165382- -UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente, por el cual el Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA solicita la designación interina de la Dra. Agostina CÓRDOBA, en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en PROCESOS INDUSTRIALES ORGÁNICOS y PROCESOS INDUSTRIALES INORGÁNICOS; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 532/2026;

El Acta de Selección Interna, en la que se propone la designación de la Dra. Agostina CÓRDOBA;

La notificación de la postulante;

El informe del Área Personal;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente por Art. 14º CCT, a la Dra. Agostina CÓRDOBA (Leg. 46272) en un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple, en PROCESOS INDUSTRIALES ORGÁNICOS y PROCESOS INDUSTRIALES INORGÁNICOS, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde de la fecha de alta y hasta el 31 de Marzo de 2028, cargo creado definitivamente por Resolución Decanal N° 532/2026.

Art. 2º).- Asignar funciones como como Profesora Encargada de la asignatura PROCESOS INDUSTRIALES ORGÁNICOS, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, a la Dra. Agostina CÓRDOBA (Leg. 46272) en el cargo que fuera designada según Art 1º de la presente Resolución.

Art. 3º).- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Agostina CÓRDOBA (Leg. 46272) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple, interino, en PROCESOS INDUSTRIALES ORGÁNICOS Y PROCESOS INDUSTRIALES INORGÁNICOS, del Departamento QUÍMICA INDUSTRIAL Y APLICADA, desde la fecha de alta al cargo que fuera designada según Art. 1º de la presente Resolución.

Art. 4º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual la agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.

Art. 5º).- La Dra. Agostina CÓRDOBA deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. una copia de la presente, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar, o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los número 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 6º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 7º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 8º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Química Industrial y Aplicada y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.

NB/AB/Mbl